

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. (SSD.) N° 2747

DESIGNAN EN LA POLICIA EL GRADO DE OFICIAL AYUDANTE, AGRUPAMIENTO POLICIAL, PERSONAL SUPERIOR, CUERPO SEGURIDAD, ESCALAFON GENERAL UNICO Y EN EL SERVICIO PENITENCIARIO CON EL GRADO DE OFICIAL SUB ADJUTOR AYUDANTE - TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACION POLICIAL Y PENITENCIARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El Expediente J - 11227/19, por el cual Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la designación de 4(Cuatro) Oficiales Ayudantes, Agrupamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad — Escalafón General Único de la Policía de la Provincia, y Cuatro(04) Oficiales Sub Adjutor Ayudante, Agrupamiento Penitenciario - Personal Superior-Escalafón General Único del Servicio Penitenciario.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 85/19, por la cual el Jefe de la Policía de la Provincia, solicita la designación, con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único de la Policía de la Provincia de Catamarca, de Cuatro (04) Cadetes de Tercer Curso, que han concluido con todas las exigencias académicas del Instituto de Educación Superior de la Policía de Catamarca, obteniendo el título de «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Policial», y con el grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante- Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria, de Cuatro (04) Cadetes de Tercer Curso, que han concluido con todas las exigencias académicas del Instituto de Educación Superior de la Policía de Catamarca, obteniendo el título de «Oficial Sub Adjutor Ayudante Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Penitenciaria», como así también cumplieron con todos los requisitos establecidos para el ingreso a la Institución.

Que a fs. 02/03, obra Nota producida por el Director de la Escuela de Cadetes de Policía «Tte. General Juan Domingo Perón», y nómina de los Cadetes de Tercer Curso, pertenecientes a la Promoción N° 63° - Ciclo Lectivo 2018, que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente para el egreso como Oficial Ayudante - Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Policial, y de los Cadetes de Tercer Curso, pertenecientes a la Promoción N° 03° - Ciclo Lectivo 2018, que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente para el egreso como Oficial Sub Adjutor Ayudante - Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Penitenciaria.

Que a fs. 04/15, obra copia del Documento de Identidad Nacional y CUIL de las personas a designar como oficiales.

Que a fs. 16/28, obra nómina de los Cadetes de Tercer Curso Promoción N° 03° - Ciclo Lectivo 2018, Formación Penitenciaria más copia del Documento de Identidad Nacional y CUIL de las personas a designar como oficiales.

Que a fs. 33/34, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 160/19, estima que no existe objeción alguna al pedido efectuado por el Jefe de Policía de la Provincia, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente que disponga el Alta de Cuatro (04) Cadetes de Tercer Curso, pertenecientes a la Promoción N° 63° - Ciclo Lectivo 2018, con el Grado de Oficial Ayudante - Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Policial, y Cuatro (04) Cadetes de Tercer Curso, pertenecientes a la Promoción N° 03° - Ciclo Lectivo 2018, con el Grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante - Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Penitenciaria, a partir de la fecha de su egreso especificada en la nómina adjunta a fs. 03 y 16.

Que a fs. 36, la Secretaría de Gabinete, informa que la presente gestión, cuenta con el Visto Bueno y la Autorizaron de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 38/39, toma intervención la Subsecretaría de Presupuesto, la cual informa que la Policía de la Provincia de Catamarca no cuenta con cargos vacantes para la designación que se pretende.

Que el Artículo 7° de la Ley 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Decreto Acuerdo N° 1759 de fecha 28 de diciembre de 2017, faculta al Poder Ejecutivo disponer las reestructuraciones de cargos que se considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5° de la citada Ley, y con la excepción del Artículo 6° del citado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. a) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 01/19.

Que a fs. 46/48, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGGN° 1902/19, a través del cual manifiesta que puede procederse al dictado del acto administrativo pertinente (Decreto) que disponga el Alta con los grados previstos, en virtud de la instrucción alcanzada, de los Cadetes del Tercer Curso- Ciclo Lectivo 2018, de las Promociones 68° y 03° respectivamente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el Grado de «Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial», a los Cadetes de Tercer Curso Promoción N° 63° - Ciclo lectivo 2018, conforme nómina y fecha de Alta que se detalla en el Anexo, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Designase en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca con el Grado de «Oficial Sub Adjutor Ayudante -Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Penitenciaria», a los Cadetes del Tercer Curso -Promoción 03 - Ciclo lectivo 2018, cuya nómina y fecha de Alta se detalla en el Anexo, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Servicio Penitenciario Provincial, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control del Gasto en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO

**Oficial Ayudante - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana
Orientada a la Formación Policial**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE Y CARGO	FECHA ALTA
1	BARROS, CARLOS FABIAN	37.554.063	Of. Ayudante	14/5/2019
2	FALLETTO, BRIAN ALFREDO ORLANDO	39.540.553	Of. Ayudante	14/5/2019
3	BARRIOS, SERGIO ALEJANDRO	37.642.008	Of. Ayudante	14/5/2019
4	TITO, JESÚS NICOLAS ANTONIO	39.806.492	Of. Ayudante	17/5/2019

Oficial Sub Adjutor Ayudante- Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Penitenciaria

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE Y CARGO	FECHA ALTA
1	CARRIZO, MARCOS ARIEL	39.998.513	Of. Sub Adjutor Ayudante	14/05/2019
2	CARRIZO, TAMARA ANTONELLA	39.015.109	Of. Sub Adjutor Ayudante	14/05/2019
3	COLLANTES, JORGE EZEQUIEL	37.463.871	Of. Sub Adjutor Ayudante	20/05/2019
4	NIEVA, YULIANA SOLEDAD	38.225.510	Of. Sub Adjutor Ayudante	14/05/2020

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:08

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa